



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 447 -2013-GG/OSIPTEL

Lima 3 I de mayo de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 0020-2013/OSIPTEL – derivada de ADS 004- 2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 0059-C.E./2013, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de arrendamiento de local para Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque, mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0020-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 106-2013-GG/OSIPTEL de fecha 26 de febrero de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 269-2013-GG/OSIPTEL de fecha 12 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo, de acuerdo a los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio de arrendamiento de local para Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0020-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque.

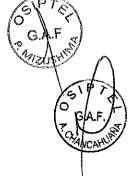
Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.













Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.esiptel.gob.pe

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI QUI GERENTE GENERAL

JAAQ/acha/sps/rlg















